



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (AHLCANCER) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ONCOLOGICOS.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014, en la Gaceta, diario oficial de la República, con oficinas administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la Doctora **FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ** hondureña, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad No.0801-1939-00941, Médico Especialista en Hematología y Oncología, y de este domicilio, actuando en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la **ASOCIACION HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (AHLCANCER)**, según Constancia de la Dirección Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) de fecha 13 de noviembre de 2018, de la inscripción de la nueva Junta Directiva ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), por un periodo vigente del 3 de noviembre de 2018 al 3 de noviembre de 2019; y con Personería Jurídica otorgada por Resolución No.244 de la Junta Militar de Gobierno del 26 de noviembre de 1979, bajo el Registro No. 2003000452, con oficinas administrativas ubicadas en la Colonia Lomas del Guijarro, II Etapa, CALLE Atenas, teléfonos (504) 22-392673,22-391970,22-392396, 22-391452, telefax (504) 22-399479, quien para efectos de este Adendum se denominara (**AHLCANCER**), hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "**ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (AHLCANCER) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ONCOLOGICOS**", el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS -GAYF No.527/17-06-2019 de fecha 17 de junio de 2019, y Resolución CI IHSS-GAYF No.744/29-07-2019 de fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Interventora del IHSS Resolvio:1) Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.7129-GAYF-19 de fecha 13 de junio de 2019, donde solicita la autorización para prorrogar los convenios suscritos con proveedores por la prestación de servicios varios requeridos en las Unidades hospitalarias que coadyugan con la operatividad diaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

No.Contrato	Nombre	Concepto del Servicio	Vigencia Solicitada
Convenio	Asociación Hondureña De Lucha Contra El Cáncer	Servicio de Atención Medica	01/07/2019 al 31/12/2019

Y dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.9452-GAYF-2019 de fecha 29 de julio de 2019, donde solicita a la Comisión Interventora enmendar la Resolución CI IHSS -GAYF No.527/17-06-2019, en el sentido de: **1.1** Consignar los precios de los nuevos productos de Citometría y Cromosoma Filadelfia, según siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Precio
Citometria L.L. Aguda	L.15,300.00
Citometria L.M. Aguda	L.16,150.00
Citometria M. Múltiple	L.13,005.00
Citometria Síndrome, Mielodisplásico	L.16,150.00
Citometria L.L. Crónica	L.14,025.00



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Citometria L.L. Crónica Tipo B, (4 Procedimientos por semestre)	L.17,425.00
Cromosoma Filadelfia (2 Procedimientos por semestre) Dolares	\$ 150.00

1.2 Los pagos se realizaran en base a los procedimientos o tratamientos médicos completos que se realicen de forma mensual por parte del Proveedor, en virtud que existen pagos que se procesan por procedimientos realizados en periodos de 3 meses. lo cual no permite verificar los montos mensuales. **2) Autoriza la prórroga de dicho Convenio suscrito por concepto de servicios varios requeridos en las unidades hospitalarias para el segundo trimestre de 2019; 3) Agregar una nueva Clausula para la realización de Citometria de Flujo y Cromosoma Filadelfia, a partir del 1 de julio de 2019, a fin que se puedan realizar de forma programada 4 procedimientos de Citometria de Flujo y 2 de Cromosoma Filadelfia; por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato original y se agrega una nueva Clausula, las cuales se leerán de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM: El presente Adendum tendrá una vigencia del **UNO (1) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** para la prestación de Servicios Médicos Oncológicos de Acelerador Lineal, Tratamiento de Radioterapia con Cobalto, Braquiterapia y Yodoterapia con Yodo Radiactivo en los mismos términos y condiciones del adendum anterior. CLAUSULA NUEVA: **A partir del 1 de julio de 2019, se podrán realizar de forma programada 4 procedimientos de Citometria de Flujo y 2 de Cromosoma Filadelfia. Los pagos se realizaran en base a los procedimientos o tratamientos médicos completos que se realicen de forma mensual por parte del Proveedor, según siguiente detalle:****

Descripción del Servicio	Precio
Citometria L.L. Aguda	L.15,300.00
Citometria L.M. Aguda	L.16,150.00
Citometria M. Múltiple	L.13,005.00
Citometria Síndrome, Mielodisplásico	L.16,150.00
Citometria L.L. Crónica	L.14,025.00
Citometria L.L. Crónica Tipo B, (4 Procedimientos por semestre)	L.17,425.00
Cromosoma Filadelfia (2 Procedimientos por semestre) Dolares	\$ 150.00

SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta la Doctora **FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente adendum. En fe de lo cual firmamos el presente adendum en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019).


DR RICHARD ZABLAH A.
DIRECTOR EJECUTIVO
"IHSS"


FLORA CRESCENCIA DUARTE MUÑOZ
PRESIDENTE
"AHL-CANCER"

CC: Comisión Interventora
 Gerencia Administrativa y Financiera
 Sub-Gerencia Suministros y Materiales y Compras
 Sub-Gerencia de Presupuesto/IP